FORMATO ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					
Naturaleza del proceso:	**Apoyo**	**Código:**	**GCOF 36**	**Versión:**	**03**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

El Ministerio de Salud y Protección Social es una Entidad del Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público, encargada, de conformidad con las previsiones del Decreto 4107 de 2011, de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Dentro de la estructura del Ministerio, se encuentra la Subdirección Administrativa, dependencia que conforme al artículo 46 del citado acto administrativo, dentro de las funciones asignadas tiene las siguientes:

[…]
5. *Organizar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.*
6. *Administrar el servicio de soporte tecnológico para su permanente actualización, mantenimiento y seguridad.*

[…]

Adicionalmente mediante Resolución 000477 del 28 de diciembre de 2011, se crea un Grupo Interno de Trabajo en la Subdirección Administrativa de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, denominado, el Grupo de Soporte Informático, al cual se le asignan entre otras, las siguientes funciones:

1. *Administrar y soportar los componentes de infraestructura, plataforma, seguridad, redes y comunicaciones informáticas del Ministerio.*
2. *Realizar la Administración y Operación del Centro de Cómputo Local y remoto para el correcto funcionamiento de los aplicativos.*

…

4. *Realizar Evaluación permanente de la infraestructura y la plataforma informática y proponer estrategias de actualización e innovación.*
5. *Administrar el funcionamiento de los canales de comunicación, accesos de internet y demás enlaces requeridos por el Ministerio.*

…

11. *Realizar los procesos de evaluación de necesidades y contratación de tecnología informática con la elaboración de los planes de adquisiciones anuales de bienes y servicios informáticos.*
12. *[…]*

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene la misión de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

Consecuentemente, para llevar a cabo esta misión se requiere contar con una infraestructura tecnológica, y que además ésta debe ser directamente proporcional a las necesidades que puntualmente se presenten y se proyecten en un futuro en las distintas dependencias que integran el Ministerio. En tal sentido, cualquier esfuerzo que en materia de adquisición de infraestructura tecnológica haga el Ministerio debe estar dirigido a facilitar a los servidores públicos de la Entidad el cumplimiento de sus funciones en observancia de la misión, visión, y objetivos institucionales.

Dentro del marco misional del Ministerio, el Grupo de Soporte Informático debe garantizar a las distintas áreas del Ministerio de Salud y Protección Social, la plataforma de hardware y software que requieren para el cabal cumplimiento de sus funciones, por lo cual se deben adelantar estrategias de renovación e innovación tecnológica, con el fin de garantizar la conectividad, procesamiento y transmisión de información, como herramientas apoyo que permitan una toma de decisiones oportunas y orientadas a propender el mejoramiento de la salud de los colombianos.

En este marco, el Grupo de Soporte Informático en conjunto con la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, y el Fondo Nacional de Estupefacientes previeron, dentro del Plan de Acción del Ministerio, el fortalecimiento de la infraestructura y plataforma tecnológica que soporta los servicios aprovisionados desde los Datacenter, los centros de datos y de distribución de red de la Entidad, así:

- 1901-0300-33 -FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL.
- A-05-01-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones – FNE.

Lo inmediatamente anterior está debidamente inscrito y registrado en el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

El Sistema de Gestión del Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015, por lo que, para el desarrollo de sus procesos debe adoptar las disposiciones y lineamientos allí contenidos y específicamente lo descrito en el numeral 7.1.3 “Infraestructura” que indica que *“La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios”*, ordinal B) *“equipos, incluyendo hardware y software”*. Para el cumplimiento de esto, el Grupo de Soporte Informático, en el desarrollo de sus funciones evalúa de forma permanente la plataforma tecnológica, para identificar equipos o componentes que han sido declarados por el fabricante como “End of Life” (Fin de la vida útil) y atención de nuevas necesidades identificadas para ampliación y fortalecimiento de la infraestructura, y como consecuencia propone estrategias de actualización e innovación, analizando diferentes alternativas para hacer más eficiente la gestión en términos de uso y recursos.

En este sentido es necesario indicar que el Ministerio dentro de su infraestructura y plataforma tecnológica, administrada y gestionada por el Grupo de Soporte Informático, cuenta con equipos y componentes activos de red que garantizan la conectividad LAN / WLAN (Física e Inalámbrica) de los equipos de cómputo, impresoras, de telefonía IP, servidores, dispositivos móviles, sistema de videoconferencia, cámaras de seguridad, aires acondicionados, UPS y en general a todos los equipos que de una u otra forma requieren contar con acceso a la red del Ministerio

Dentro de los principales componentes de la infraestructura de red se cuenta con equipos Switches de borde o de distribución, Switches para Datacenter y software para su correspondiente control, gestión y administración. Estos dispositivos están distribuidos, instalados y configurados en los diferentes pisos y en el Datacenter del Ministerio para permitir la conectividad de forma segura de dispositivos propios y externos que por necesidades puntuales deben conectarse a la red de la Entidad.

Adicionalmente, el Grupo de soporte Informático dispuso a través de la intranet del Ministerio en el mes de marzo, un formulario digital en línea, con el fin de que todas las dependencias del Ministerio diligenciaran las necesidades que en materia tecnológica tuvieran identificadas para el cumplimiento de sus funciones, para luego de su diligenciamiento realizar el respectivo análisis de requerimientos y posible inclusión dentro del plan de adquisiciones de este grupo.

Así pues, en relación con el objeto de la presente contratación, el Grupo de Soporte Informático realizó la revisión y el análisis de la información consignada en el formulario anteriormente mencionado, con el fin de identificar los productos que deben ser incluidos en este proceso contractual según requerimientos de las áreas.

Del análisis anterior se pudo evidenciar que respecto a equipos que guardan correspondencia con el presente proceso contractual, ninguna dependencia manifestó requerimientos.

Ahora bien, en concordancia con las funciones asignadas al Grupo de Soporte Informático, y para dar cumplimiento a las mismas, ésta dependencia, analizó las diferentes alternativas existentes en el mercado para hacer más eficiente la gestión y disposición de la tecnología en términos de uso y aprovechamiento de los recursos, e identificó que Ministerio puede adquirir y renovar la infraestructura de red para minimizar el riego de indisponibilidad del servicio de red, mejora las conexiones entre los equipos y el Datacenter del Ministerio para el procesamiento de la información de la Entidad, así como optimizar la administración y gestión de los recursos de red de la Entidad

La adquisición y puesta en funcionamiento de nuevos componentes infraestructura de red , obedece a la necesidad de garantizar la cobertura de red y servicios de conexión del Ministerio, como es el caso de los servicios de conexión entre el Datacenter y los equipos ofimáticos, equipos portátiles y dispositivos móviles de la entidad y/o de visitantes, así como la necesidad de garantizar incremento de conexiones remotas requeridas para ejecutar actividades desde fuera de las instalaciones del Ministerio (Trabajo en casa y Teletrabajo) de forma segura y con alta disponibilidad.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de reemplazar equipos que, por el tiempo de uso y por la imposibilidad de ampliar los servicios de garantías con el fabricante de los productos, representan un riesgo inminente para garantizar la continuidad de los servicios asociados a la prestación, disposición y operatividad de los servicios de red.

A continuación, se relacionan equipos y dispositivos que han sido declarados como en “End of Life” (Fin de la vida útil) por el fabricante de los productos, por lo cual requieren ser reemplazados:

Producto	Modelo	Serial	Fecha de Fin de Vida	Ultimo día de soporte
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1538R0QU	25/12/2020	31/10/2021
Switch BORDE	WS-C3560X-48	FDO1538V0HH	31/01/2021	31/10/2021

Producto	Modelo	Serial	Fecha de Fin de Vida	Ultimo día de soporte
Switch BORDE	WS-C3750X-48P-L	FDO1716BR03Z	25/12/2020	31/10/2021
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1538R0QY	25/12/2020	31/10/2021
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1716H2NM	25/12/2020	31/01/2018
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1443Z015	25/12/2020	31/10/2021
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1443Z00K	25/12/2020	31/01/2018
Switch BORDE	WS-C2950S	FOC0801W3RM	25/12/2020	31/01/2018
Switch BORDE	WS-C2950	FOC0801X3W3	25/12/2020	31/01/2018
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1549W0PP	25/12/2020	31/01/2018
Switch Core - Datacenter	CHASIS6509 - WS-C6509-E	SMG1946F01V	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo1-48-port10/100/1000RJ45EtherModule- WS-X6848-GE-TX	SAL1942R75D	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo2-48-port10/100/1000RJ45EtherModule- WS-X6848-GE-TX	SAL1940Q9C3	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo3CEF72016port10GE - WS-X6816-10GE	SAL1944S9VJ	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo5SupervisorEngine2T10GEw/CTS - VS-SUP2T-10G	SAL1945SLH0	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo6SupervisorEngine2T10GEw/CTS - VS-SUP2T-10G	SAL1944S8G8	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo7-WiSM2WLANServiceModule - WS-SVC-WISM2-K9	SAL1537PJA1	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo8CEF72016port10GE - WS-X6716-10GE	SAL18495UP6	31/01/2021	31/10/2021
Switch Core - Datacenter	modulo9-48-port10/100/1000RJ45EtherModule - WS-X6148A-GE-TX	SAL14502H95	31/01/2021	31/10/2021

Adicionalmente, la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, mediante comunicado vía documento radicado en el sistema de Gestión Documental del Ministerio No. 202324100102163 y vía correo electrónico manifestaron la necesidad de Adquisición de Equipos y Software para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Red del FNE, específicamente y en lo relacionado con el objeto de la presente contratación, se identifica la necesidad de adquisición de tres (03) Switches, para reemplazar equipos que presentan obsolescencia tecnológica.

Producto	Modelo	Serial	Fecha de Fin de Vida	Ultimo día de soporte
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1523R1DR	25/12/2020	31/10/2021
Switch BORDE	WS-C3560X-48T-S	FDO1443Z00R	31/01/2021	31/10/2021

Producto	Modelo	Serial	Fecha de Fin de Vida	Ultimo día de soporte
Switch BORDE	WS-C3560X-24PS-E	FDO1549V1DA	31/01/2021	31/10/2021

En el mismo sentido, y dando alcance a lo inmediatamente anterior, en comunicado vía correo electrónico del día 16 de mayo de 2023, el Fondo Nacional de Estupefacientes solicita al Grupo Soporte Informático la aprobación de adición de recursos al presente proceso, por la suma de $137.865.122, con el fin de adquirir 3 Switches de distribución o borde LAN tipo 2 y Un Switch de Distribución o Borde LAN Tipo 1.

(…) "Lo anterior obedece a que el FNE en su infraestructura de red viene usando Switches marca CISCO los cuales se encuentran en calidad de préstamo por el MSPS y en la actualidad están fuera de garantía por parte del fabricante, a continuación, se relacionan:

DIS_Serial	MARCA	MODELO	DIS_OBSERVACIONES
F0C1250W38P	CISCO	CISCO CATALYST 2960	SW2-5 INSTALADO
FDO1549V1DA	CISCO	CISCO CATALYST 3560	SW2-3 INSTALADO
FD01443Z00R	CISCO	CISCO CATALYST 3560	SW1-2 INSTALADO
FD01523R1DR	CISCO	CISCO CATALYST 3560	SW1-1 INSTALADO

En la vigencia 2020 a través del contrato FNE-2020-135, se adquirió un SWITCH CISCO POE , el cual es el único que está en garantía y de propiedad del Fondo, por lo que se requiere adquirir al menos un switch POE adicional y tres switches de distribución o borde tipo 2 con el fin de garantizar el performance (rendimiento), teniendo en cuenta que al interconectar todos los equipos de red, estos trabajan con la velocidad y el performance del equipo con menores características técnicas, lo cual se traduce en un desempeño no óptimo para los usuarios a través de nuestra infraestructura. (…)

Acorde con lo anteriormente descrito, es necesario anotar que la nueva infraestructura de red que se adquiera deberá garantizar una total compatibilidad, integración, operatividad, y configuración con la infraestructura de red existente en el Ministerio, que para este caso corresponde a infraestructura de la marca CISCO, esto con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio.

Así las cosas, y luego de la evaluación de la infraestructura tecnológica de red del Ministerio, y la necesidad manifestada por el Fondo Nacional de Estupefacientes, la necesidad establecida por el Grupo de Soporte Informático y su respectiva cantidad por cada producto se enuncia así:

- **Switch de Distribución o Borde LAN**

Descripción	Destino	Total de la necesidad identificada
Item 1. Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	• Sede Principal (2) • FNE (1)	3

Descripción	Destino	Total de la necesidad identificada
Item 2. Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	• Sede Principal (8) • FNE (3)	11
Totales		**14**

De los catorce (14) Switches de Distribución o Borde requeridos, los mismos están distribuidos en Tipo1 tecnología POE (power over ethernet) = (3) y Tipo 2 Tecnología Estándar (11), los cuales cambian respecto al tipo de conexión, capacidad de procesamiento, memoria, velocidad de conexión y calidad de transmisión.

Los nuevos switches que se adquieran reemplazarán equipos Switches que por su tecnología y características ya cumplieron su vida útil y se encuentran obsoletos representando un riesgo en la operación, calidad, seguridad para la adecuada disponibilidad de los servicios de red en la sede principal del Ministerio y para atender los servicios de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE.

- **Switches, Componentes y Servicios para Datacenter**

Descripción	Destino	Total de la necesidad identificada
Item 3. Switch de Core LAN	Sede principal	1
Item 4. Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	Sede principal	2
Item 5. Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	Sede principal	2
Item 6. Consola de Gestión, Control y Telemetría	Sede principal	1
Item 7. Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	Sede principal	1

Los equipos, componentes y servicios descritos en la tabla anterior y que se pretenden adquirir, reemplazarán la infraestructura de gestión, control y administración de la RED LAN del Ministerio desde el Datacenter de la Entidad, que por su tecnología y características ya cumplieron su vida útil y se encuentran obsoletos representando un riesgo en la operación y seguridad para la adecuada disponibilidad de los servicios de red del Ministerio.

Por todo lo anteriormente expuesto, la necesidad total identificada por el Grupo de Soporte Informático es la siguiente:

Cuadro total de necesidades identificadas

Ítem	Producto	Área Destino	Cantidad Total que se pretende satisfacer
1	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	Sede principal Minsalud (2) FNE Necesidad (1)	3
2	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	Sede principal Minsalud (8) FNE (3)	11

Ítem	Producto	Área Destino	Cantidad Total que se pretende satisfacer
3	Switch de Core LAN	Sede principal Minsalud	1
4	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	Sede principal Minsalud	2
5	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	Sede principal Minsalud	2
6	Consola de Gestión, Control y Telemetría	Sede principal Minsalud	1
7	Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	Sede principal Minsalud	1

Ahora bien, atendiendo la variedad de equipos, componentes y servicios de red, con los que se puede satisfacer la necesidad y conforme el desarrollo de la solicitud de información a proveedores MSPS-RFI-016-2023, que se desarrolla en el numeral 5 del presente estudio, se identificaron los bienes que pueden satisfacer la necesidad y que su valor comercial en el mercado, se encuentran dentro del presupuesto de la Entidad, por lo cual se estable la necesidad de adquisición prioritaria o mínima a satisfacer mediante el presente proceso contractual.

Cuadro de necesidad prioritaria o de criticidad.

Ítem	Descripción	Destino	Cantidad Prioritaria Requerida
1	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	Sede principal Minsalud (1) FNE (1)	2
2	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	Sede principal Minsalud (8) FNE (3)	11
3	Switch de Core LAN	Sede principal Minsalud	1
4	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	Sede principal Minsalud	1
5	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	Sede principal Minsalud	1
6	Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	Sede principal Minsalud	1

Atendiendo la priorización señalada respecto al total de la necesidad a contratar, se busca con el rendimiento económico de la subasta completar el 100% de los equipos, por lo cual se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados y adjudicados, lo cual se reflejará en mayores cantidades para la Entidad para el Ítem 1, 4 y 5, sin superar el total de la necesidad descrita en el presente numeral. Las cantidades máximas adicionales a adquirir se relacionan en el siguiente cuadro de criticidad.

Cuadro de criticidad

Prioridad	Descripción	Cantidad Máxima adicional
1	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	1
2	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	1
3	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	1

Así las cosas, con la adquisición del hardware y componentes señalados se podrá garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, respecto a disponer de una adecuada infraestructura tecnológica de red LAN para el Ministerio de Salud y Protección Social, que permitan una óptima operatividad, seguridad, control gestión, administración y transmisión de los servicios de red corporativa de la Entidad, razón por la cual el Ministerio requiere adelantar el proceso contractual planteado en este documento.

1.1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

La necesidad descrita puede ser técnicamente satisfecha con la adquisición y puesta en funcionamiento de hardware de activos de red, a través de partners o distribuidores autorizados por el fabricante de productos tecnológicos, lo que permite que exista competencia y por ende pluralidad de oferentes.

Para satisfacer esta necesidad, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con los recursos financieros, los cuales se encuentran incluidos dentro del Presupuesto General de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, de la vigencia fiscal respectiva y debidamente programados en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio.

De manera preliminar se consultó a diferentes empresas del sector tecnológico para establecer y determinar que existen en el mercado nacional empresas que son distribuidores autorizados de los productos requeridos y que permiten satisfacer las necesidades requeridas dentro del presente proceso de contratación, garantizando la calidad de los bienes ofrecidos y su pertinencia para los propósitos del Ministerio.

De igual forma, el Grupo de Soporte Informático, consulto la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación “Colombia Compra Eficiente", con el fin de verificar la posibilidad de adquirir los productos objeto de la presente contratación a través de los acuerdos comerciales vigentes; como resultado de la consulta, se evidenció que no existen acuerdos comerciales que permitan adquirir productos con las características requeridas para satisfacer la necesidad del Ministerio.

Con el ánimo de estructurar un proceso contractual que permita la adquisición tecnológica arriba descrita, se organizará el proceso de selección con los bienes requeridos y sus respectivas especificaciones, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Así las cosas, el Ministerio pretende desarrollar un proceso de selección con las reglas que se describen a continuación, con el propósito de satisfacer las necesidades anteriormente señaladas.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED EN LAS SEDES DEL MSPS.

2.1.1. ALCANCE AL OBJETO:

Entregar, instalar y poner en funcionamiento cada uno de los Ítems o productos objeto del contrato, con sus respectivas garantías, mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 1 Ficha Técnica.**

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La ficha técnica que describe detalladamente las especificaciones técnicas de cada uno de los productos requeridos en el presente proceso de selección se encuentra contenida en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.

9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **MINISTERIO**.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL MINISTERIO**.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **MINISTERIO** de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de

cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley, cuando a ello hubiere lugar.

24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar durante el plazo señalado, los equipos, componentes y accesorios que resulten como cumplimiento del objeto del contrato, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

2. Suscribir en conjunto con el supervisor del contrato el acta de inicio, en donde se relacionen las actividades a desarrollar para dar cumplimento al objeto contractual.

3. Instalar y poner en funcionamiento los equipos adquiridos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades señaladas en el Anexo No. 1. (Ficha técnica), en los sitios del Ministerio de Salud y Protección Social, señalados por el Supervisor del contrato o por quien este designe. Todos los elementos entregados deben ser nuevos y no re-manufacturados.

4. Entregar toda la documentación, instructivos, manuales, medios magnéticos y medios de instalación, en los casos que se incluya software dentro de las soluciones ofrecidas, así mismo se debe entregar al Ministerio, el licenciamiento debidamente registrado ante los fabricantes de este.

5. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo durante el tiempo de duración de la garantía, a todos los equipos definidos en Anexo No. 1. (Ficha técnica). Este servicio se prestará cuando se presenten fallas en el funcionamiento de los equipos y deberá realizarse en sitio.

6. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los equipos, insumos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento oportuna de los bienes objeto de la presente contratación.

8. Programar y realizar los mantenimientos preventivos acorde a lo establecido en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica” por el tiempo de duración de la garantía de cada producto. Para tal efecto, el contratista presentará al inicio de la ejecución del contrato un cronograma donde se indiquen las fechas aproximadas de los mantenimientos preventivos ON-SITE a realizar; dicho cronograma deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

9. Cumplir con las garantías establecidas para cada Ítem de acuerdo con los requerimientos detallados en el Anexo No. 1 Ficha Técnica. Para tal efecto, el tiempo de la garantía se contabilizará a partir de la fecha en la cual el Supervisor del contrato suscriba el documento de Acta de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato. Para ser aplicada esta garantía, en el evento de requerirse, el Ministerio a través del Grupo de Soporte Informático informará al Contratista, para que éste a su vez haga efectiva la reclamación ante el respectivo fabricante.

10. Después de la ejecución de cada uno de los mantenimientos preventivos programados para los equipos descritos en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”, se debe presentar un informe en el que se relacionen actividades realizadas, hallazgos encontrados y recomendaciones pertinentes.

11. Efectuar durante el período de garantía de cada producto, los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean de responsabilidad del contratista. Los cambios se efectuarán cuando se presenten fallas en el funcionamiento de

los equipos y deberán realizarse en sitio, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los cambios deberán hacerse por otro elemento completamente nuevo y de iguales o superiores características; máximo dentro de los diez días hábiles siguientes al reporte realizado por el Supervisor. En caso de que el término para el cambio del elemento exceda el término del contrato, se podrá realizar la ampliación de plazo respectivo, sin que haya lugar a reajuste económico de ningún orden en favor del contratista. Esta obligación no nacerá tratándose de daños producto del mal uso o la actuación de terceros (actos vandálicos) caso en el cual el Ministerio adelantará las acciones pertinentes contra el causante del daño. Los repuestos deben ser originales y de la misma marca del equipo.

2.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución de este, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. INFORMES

El contratista debe presentar un Informe con las actividades desarrolladas para la instalación y puesta en funcionamiento de todos los productos objeto del contrato, acorde a las especificaciones del Anexo No. 1. Ficha Técnica de cada ÍTEM.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de **dos meses** contados a partir de la **suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Contratista en otras ciudades. El sitio de entrega de los bienes y/o elementos adquiridos será en la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social, Carrera 13 No. 32-76.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de **COMPRAVENTA**, la cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con el Manual de Contratación del Ministerio, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN O PERMISO	REQUIERE(SI/NO)
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.	NO
Contratos con objetos relacionados con la adquisición de bienes, servicios, medicamentos y elementos indispensables.	SI
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas	NO

AUTORIZACIÓN O PERMISO	REQUIERE(SI/NO)
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	SI

2.10. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
E	43	22	26	00	43222600	Equipo de servicio de red

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Ministerio, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.**

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES** procedimiento establecido en el Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

En consideración a lo anterior, **EL MINISTERIO** adelantará un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**., de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia

La subasta se realizará de manera electrónica en la medida que se realizará por monto agotable. Lo anterior de acuerdo con la guía para los Procesos de Selección Abreviada por Subasta en SECOP II del 23 de noviembre de 2018 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, es importante precisar que, para el presente caso, los servicios que se requieren no se encontraron estandarizados en los Acuerdos Marco, en virtud de que EL MINISTERIO requiere equipos de red para la gestión, control y administración de la infraestructura de red LAN de la Entidad

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1 Aspectos Generales

La adquisición de bienes que se pretende adelantar se puede hacer con empresas que pertenecen al sector económico conocido como “comercio al por mayor y al por menor”, y dentro de este sector está conocido como “Tecnologías de la Información” o “TI” por sus siglas en español, el cual está compuesto por diversas ramas de actividad que comprende Industria, comercio y servicios relacionados, como la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware y software, estos equipos no son producidos en el país, así mismo al consultar las empresas que realizan estas actividades económicas se catalogan bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (versión 4) G4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática) y G4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados).

4.2 Económicos

Según información del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), Para el año 2022, la variación mensual del IPC fue 1,26%, la variación año corrido fue 13,12% y la anual fue de 13,12%

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

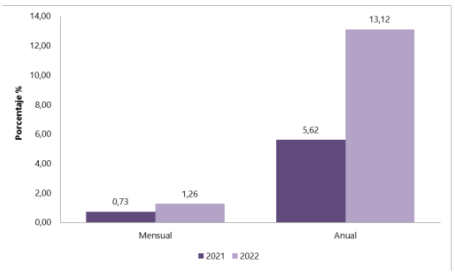
Bogotá
5 de enero de 2023

Boletín Técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

Variación y Contribución Anual por Divisiones de Gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%):

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%)
- Restaurantes y hoteles (18,54%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%)

Por debajo del promedio nacional se ubicaron:

- Bienes y servicios diversos (13,09%)
- Transporte (11,59%)
- Prendas de vestir y calzado (11,22%)
- Salud (9,53%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%)
- Recreación y cultura (8,36%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%)
- Educación (5,98%)
- Información y comunicación (0,25%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

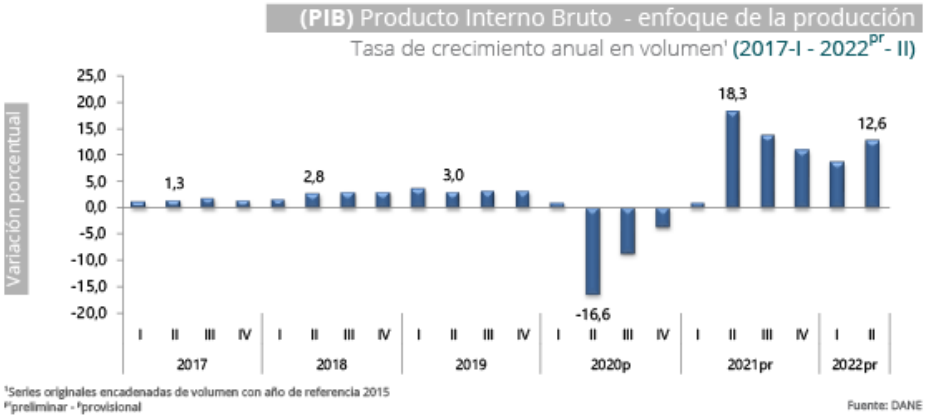
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Producto Interno Bruto - PIB

En el año 2022pr, el Producto Interno Bruto, crece 7,5% respecto al año 2021p



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%. (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

4.3 Técnicos

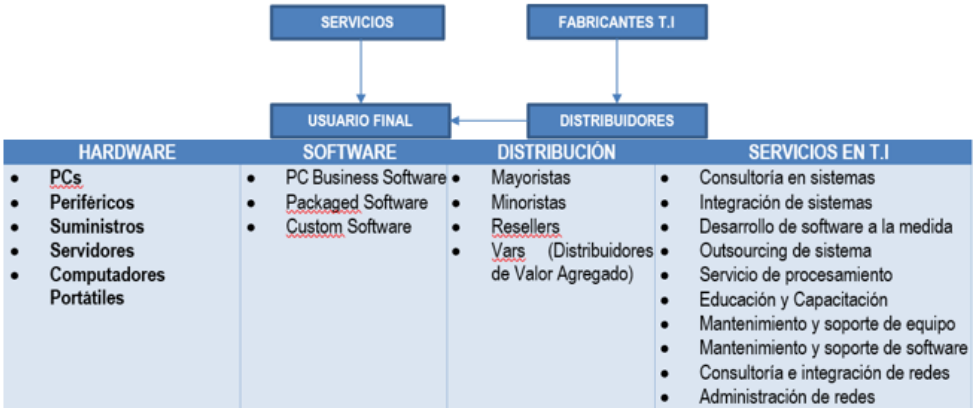
Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han convertido en un medio fundamental para dar continuidad a las actividades que mueven el mundo, es así como los gobiernos, las empresas, el sector educativo e incluso las sociedades, han implementado herramientas que permitan la interacción en línea; en este sentido en Colombia se generó desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la política "El Futuro Digital es de Todos", cuyo objetivo es el cierre de la brecha digital y la preparación en materia de transformación digital como puerta de entrada a la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Esto se logrará a través de 4 ejes: entorno TIC para el desarrollo digital, inclusión social digital, ciudadanos y hogares empoderados del entorno y transformación digitales y sectorial, por lo cual se puede afirmar que esta política busca generar una relación más eficiente efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

En este documento de política publicado por MinTIC se menciona también que “en el camino hacia una mayor transparencia, el país ha ido construyendo un marco normativo que cubre la digitalización de trámites gubernamentales, la búsqueda de mayor eficiencia administrativa, las mejoras en la gestión documental, la protección de derechos y privacidad y, más recientemente, los lineamientos para la explotación de datos en el documento CONPES 3920 (DNP, 2018f). Con un marco legal más robusto y menos disperso se logrará que la automatización de procesos, la digitalización de servicios, la optimización de sistemas de gestión pública y de rendición de cuentas lleven a un mejor uso de los recursos públicos y una mayor veeduría ciudadana”[1].

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo dadas las nuevas condiciones sociales y económicas, aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el sector público donde la modernización de los procesos y el uso de las herramientas informáticas garantizan una mejor interacción, permiten la movilidad y acceso a los recursos corporativos y externos que se requieren para dar calidad a las labores diarias de los funcionarios, especialmente en condiciones cambiantes de operación.

1 Plan TIC 2018-2022: El future digital es de todos. MinTIC, julio 2019. Disponible en: https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9701/%282%29%20ESTUDIO%20SECTORIAL%20TICS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El sector conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con tecnología y telecomunicaciones es muy amplio, ya que se pueden encontrar empresas proveedoras de toda clase de bienes tecnológicos y de comunicaciones, así como de servicios relacionados con los mismos; por esta razón, se pueden encontrar un gran número de empresas cuya actividad principal de tecnología se relaciona con el comercio, y otras que prestan servicios relacionados con las tecnologías y servicios relacionados con telecomunicaciones. En términos generales el Sector TI abarca las siguientes líneas de negocio:



4.4 Regulatorio

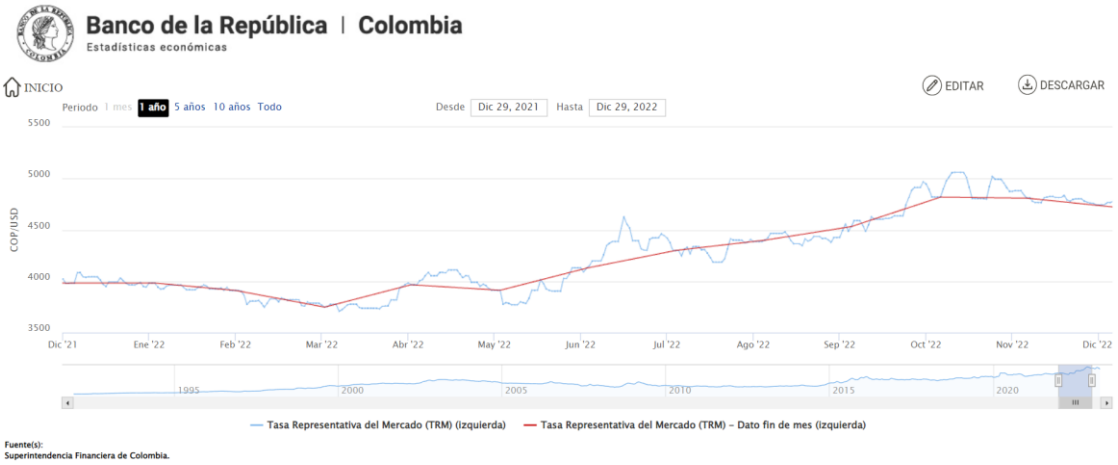
- El presente proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes
- La Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009"
- Decreto 1008 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Norma Técnica Colombiana NTC- ISO/IEC 27001.

- Gobierno En Línea (Gel) - Gobierno Digital.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

4.5 Cambiario

Este sector se ve afectado en gran medida por el comercio internacional, es así como los tratados de libre comercio han permitido una creciente aparición de oferentes, en un contexto de libre competencia, lo que permite a su vez una competencia sana de precios de los productos que son comercializados por diversas entidades colombianas.

En ese orden de ideas, las variaciones de la tasa de cambio representativa del mercado pueden tener importancia relevante dentro del estudio de las características de esta clase de productos en Colombia. Dado el comportamiento de esta variable en la economía colombiana durante los últimos años se puede concluir durante el año 2022, desde su inicio hasta el mes mayo se mantuvo estable, sin embargo a partir del mes de mayo experimento un comportamiento al alza, llegando su pico más alto en mes de octubre y hasta finales del 2022 se observaron señales de estabilización, pero a partir de julio de 2022, tal y como se evidencia en el cuadro obtenido de las estadísticas generadas desde la página oficial del banco de la república.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas

4.6 Estudio de la oferta.

La renovación y mejoramiento de la infraestructura tecnológica se efectúa a través de la adquisición de equipos y dispositivos existentes en el mercado, estos se adquieren a través de partners o distribuidores autorizados por los fabricantes.

Se debe resaltar la importancia del sector de las tecnologías a través de los años, siendo un sector muy dinámico porque está basado en el conocimiento, la innovación y el desarrollo, lo cual lo ha consolidado como uno de los sectores de mayor impacto para la economía nacional.

En el análisis de la oferta se pudo constatar que existen empresas que realizan actividades de compra y venta de equipos similares a los que contemplan la presente contratación, así mismo realizan la instalación y puesta en funcionamiento de estos, se determinó además que dichas empresas han suscrito contratos con objetos relacionados al que nos ocupa en el presente estudio previo

Los principales oferentes del sector de equipos y dispositivos informáticos son esencialmente mayoristas entre los que se cuentan almacenes de cadena o grandes superficies, minoristas y las empresas que cuentan con reconocimiento en el mercado de computadores tales como CISCO, IBM, Dell, Hewllett Packard, entre otras. Dichas compañías también incursionan en el mercado de equipos y componentes de red, servidores y todo tipo de accesorios para computadores y equipo de oficina

Como se ha mencionado antes, deben observarse las características de las empresas que operan en el sector económico relacionado con actividades de *comercio de computadores, equipo periférico, de programas de informática y programas de computador*, por lo cual se ha consultado la información publicada por la Superintendencia de Sociedades en su portal Web, en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) para el año 2021, donde se han consultado las empresas registradas para actividades económicas DANE con clasificación CIIU versión 4 como como ***G4651*** *(Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática) y* ***G4741*** *(Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados),* dentro de *Comercio al por mayor y al por menor*). De esta forma se logró identificar 189 empresas que desarrollan las actividades económicas mencionadas.

Adicionalmente se ha verificado que las empresas analizadas puedan desarrollar el objeto contractual o sean proveedores reconocidos de bienes relacionados con los que se adquieren mediante el presente proceso de selección. De esta manera, se ha filtrado la muestra anterior y se han identificado 51 empresas, ubicadas en Bogotá y Cundinamarca en su gran mayoría. Los indicadores financieros de estas 51 empresas se han analizado para conocer la distribución de los indicadores financieros que se pueden solicitar para cumplimiento en este proceso contractual. A continuación, se exponen los resultados:

Indicadores Financieros

En cada caso se busca como valor de referencia para el proceso de selección, el que permita que un porcentaje importante (por lo menos el 60%) de las empresas que integran el subsector participe, por lo que se realizó el análisis de frecuencia que se presenta a continuación:

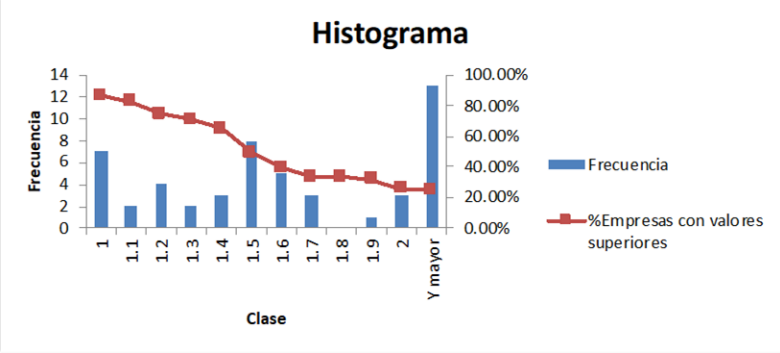
- ✓ ***Índice de Liquidez***

La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para el Índice de Liquidez:

Indicador de liquidez	Frecuencia	% Porcentaje de empresas con valores superiores
1,1	2	82.35%
1,2	4	74.51%
1,3	2	70.59%
1,4	3	64.71%
1,5	8	49.02%
1,6	5	39.22%
1,7	3	33.33%
1,8	0	33.33%
1,9	1	31.37%
2	3	25.49%
y mayor...	13	25.00%

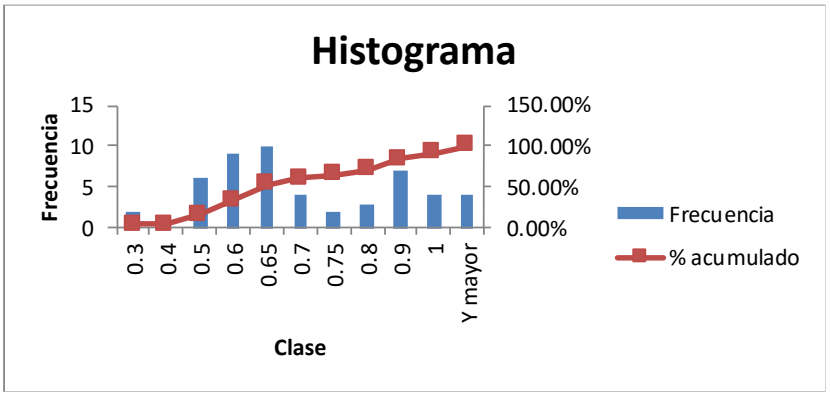
En el caso del Índice de Liquidez se observa que el **64,71%** de las 51 empresas analizadas puede participar con un valor de **1,4** o superior.

El gráfico que muestra la frecuencia de ocurrencia de cada indicador dentro de la muestra es:



✓ ***Índice de Endeudamiento***

Para las empresas identificadas del subsector que reportaron información financiera publicada en SIIS, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



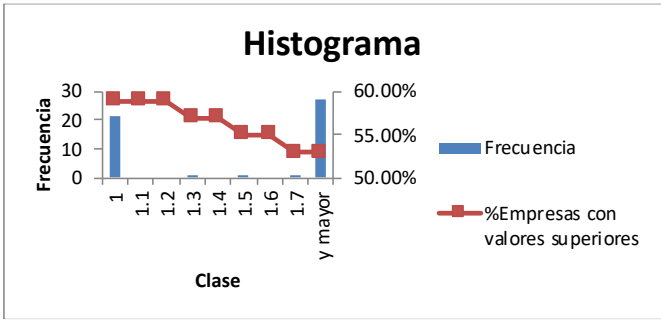
La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores máximos para el Índice de Endeudamiento:

Índice de endeudamiento	Frecuencia	% Porcentaje de empresas con valores inferiores
0,3	2	3.92%
0,4	0	3.92%
0,5	6	15.69%
0,6	9	33.33%
0,65	10	52.94%
0,7	4	60.78%
0,75	2	64.71%
0,8	3	70.59%
0,9	7	84.31%
1	4	92.16%
y mayor...	4	100.00%

En el caso del Índice de Endeudamiento se observa que el **64%** de las empresas del subsector puede participar con un valor de **0,75** o inferior.

✓ ***Razón de Cobertura de Intereses***

Para las 51 empresas de las actividades económicas mencionadas que reportaron información financiera publicada en SIIS para calcular este indicador, es decir, reportaron costos financieros, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para la Razón de Cobertura de Intereses:

Razón de Cobertura de Intereses	Frecuencia	% Porcentaje de empresas con valores superiores
1	21	58.82%
1.1	0	58.82%
1.2	0	58.82%
1.3	1	56.86%
1.4	0	56.86%
1.5	1	54.90%
1.6	0	54.90%
1.7	1	52.94%
y mayor	27	52.94%

En el caso de la Razón de Cobertura de Intereses es deseable que se presente un valor mayor que uno, lo cual significaría que las utilidades de la operación de la empresa son suficientes para cubrir los costos asumidos por deuda, es decir, los intereses, por lo cual se examina que en la muestra la mayoría de las empresas (58,82%) pueden cumplirlo

De acuerdo con esta información se concluye que para las empresas del sector es recomendable y factible establecer los Indicadores Financieros mínimos que se exponen en a continuación, para este proceso de selección:

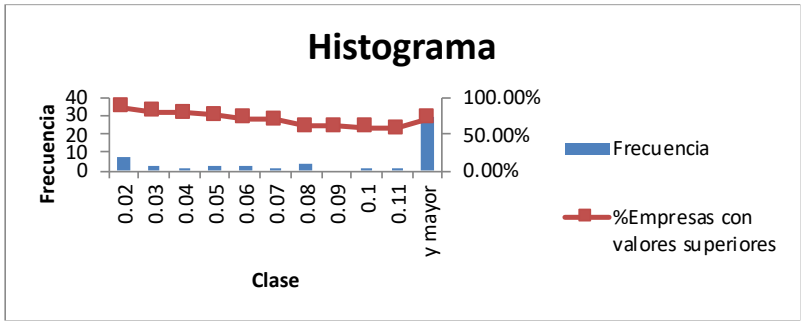
INDICADOR FINANCIERO	VALOR CRÍTICO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**>= 1,4**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**<= 0,75**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**>= 1**

Indicadores de Capacidad Organizacional

En cada caso se busca como valor de referencia uno que permita que por lo menos el 60% de las empresas que integran el subsector participe, por lo que es pertinente el análisis de frecuencia que se presenta a continuación:

- ✓ **Rentabilidad del Patrimonio**

Para las empresas del sector (51 identificadas) que reportaron información financiera publicada en el SIIS, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



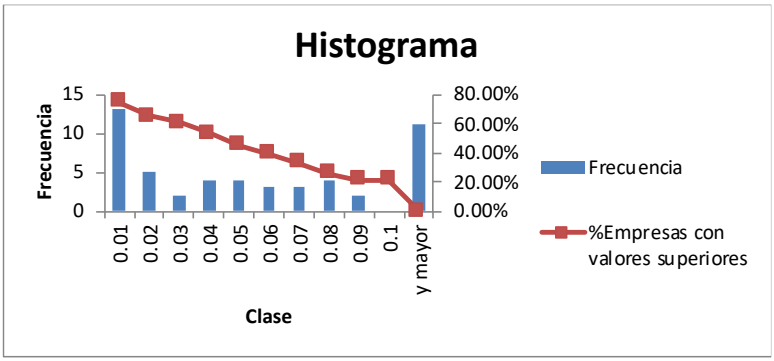
La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para la Rentabilidad del Patrimonio:

Clase	Frecuencia	Porcentaje de empresas con valores superiores
0.02	7	86.27%
0.03	3	80.39%
0.04	1	78.43%
0.05	2	74.51%
0.06	2	70.59%
0.07	1	68.63%
0.08	4	60.78%
0.09	0	60.78%
0.1	1	58.82%
0.11	1	56.86%
y mayor	29	71.43%

Se observa que el **68,63%** de las empresas del subsector puede participar con un valor del **0,07** o superior.

- ✓ ***Rentabilidad del Activo***

Para las 51 empresas del sector que reportaron información financiera publicada en SIIS, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para la Rentabilidad del Activo.

Rentabilidad del Activo	Frecuencia	% Porcentaje de empresas con valores superiores
0.01	13	74.51%
0.02	5	64.71%
0.03	2	60.78%
0.04	4	52.94%
0.05	4	45.10%
0.06	3	39.22%
0.07	3	33.33%
0.08	4	25.49%
0.09	2	21.57%
0.1	0	21.57%

Se observa que el **64,71%** de las empresas del subsector puede participar con un valor del **0,02** o superior.

De acuerdo con esta información se concluye que para las empresas del sector es recomendable y factible establecer los Indicadores de Capacidad Organizacional mínimos que se exponen en la siguiente tabla, para este proceso de selección:

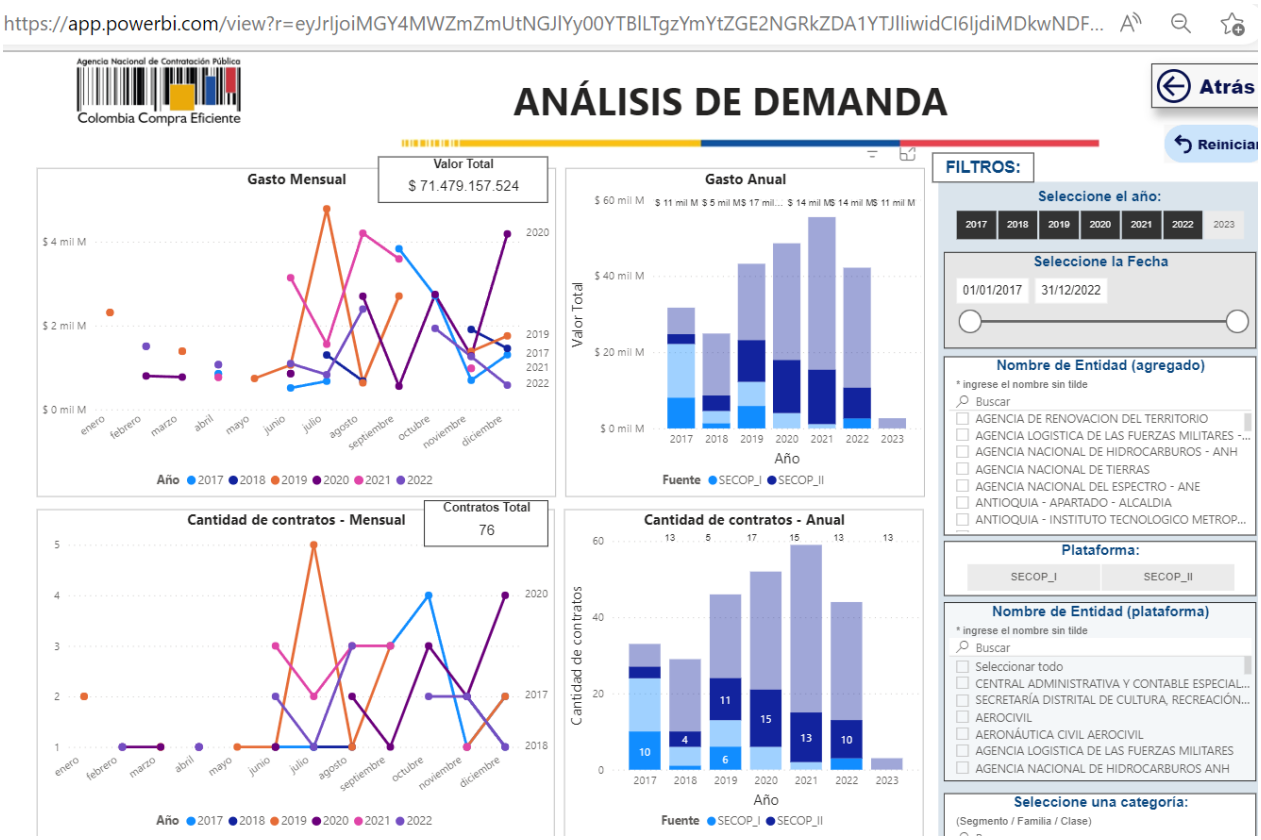
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR CRÍTICO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	**>= 0,07**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	**>= 0,02**

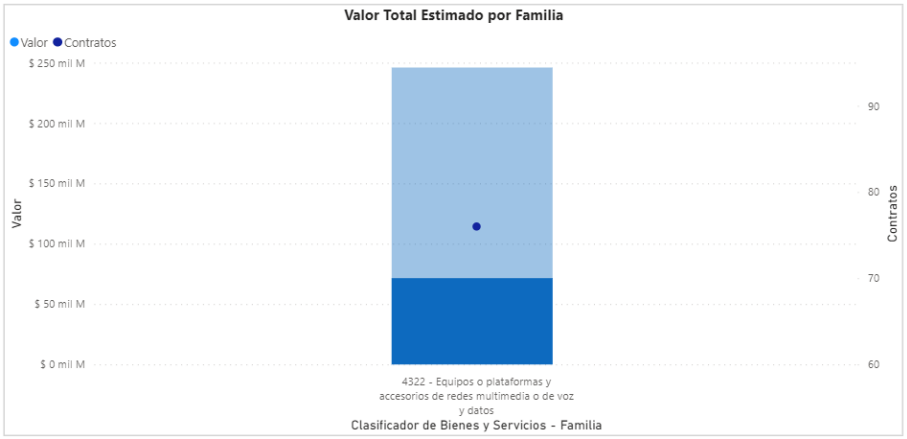
4.7 Estudio de la demanda

Se consultó la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública específicamente la herramienta de visualización para el análisis de Demanda, con el fin de caracterizar la necesidad y efectuar un análisis

de gasto de Entidades a nivel nacional, en un periodo de tiempo entre los años 2017 y 2022 y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), categorizar el gasto, lo proveedores y su origen y bajo qué modalidades de selección se han efectuado contratos simulares al que nos ocupa en el presente proceso.

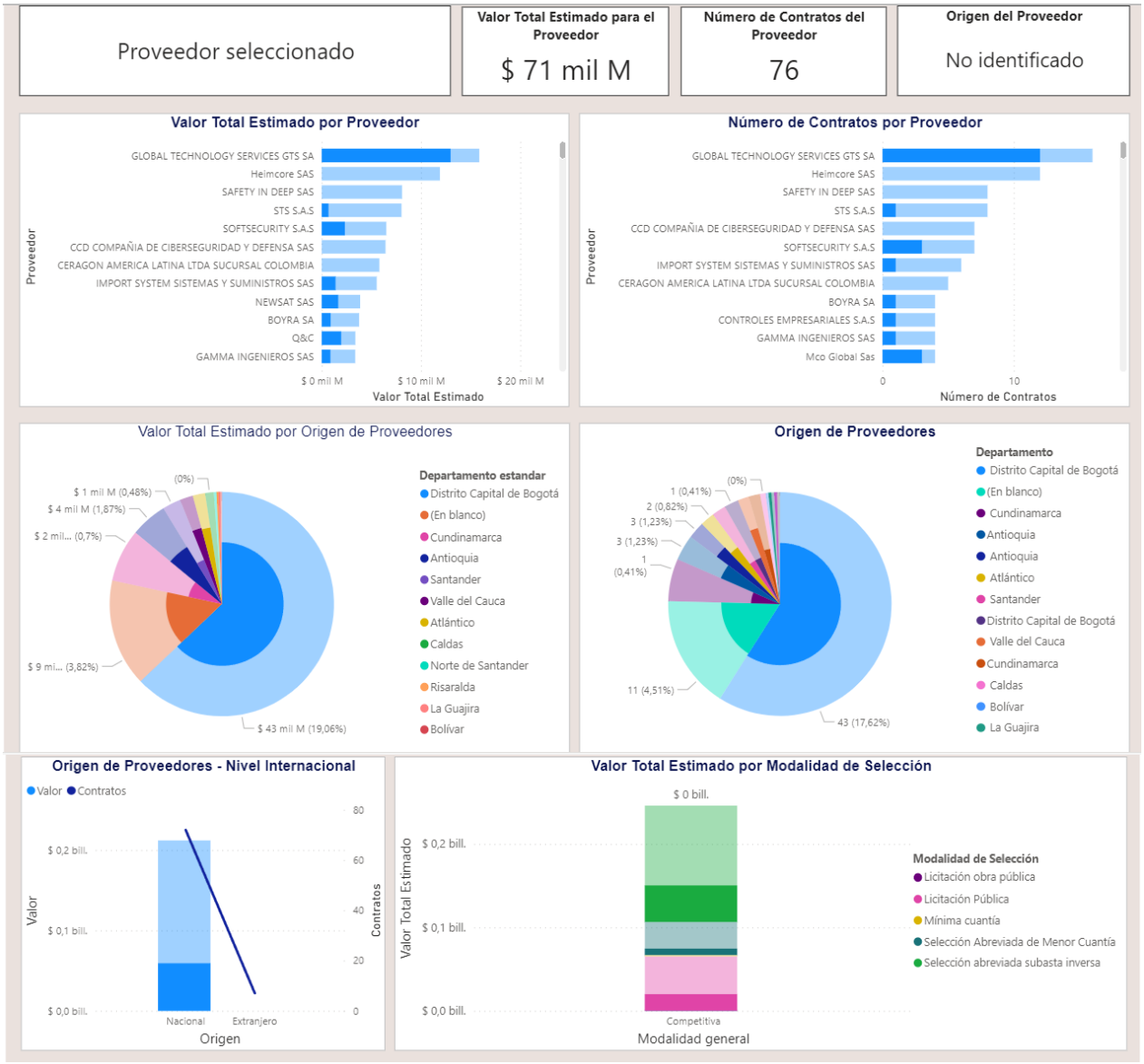
De acuerdo a lo anterior, para la consulta, se establecieron como parámetros, un periodo de tiempo de 6 años (2017 a 2022), Entidad: se toman todas las entidades relacionadas en la herramienta, Plataformas: SECOP I, SECOP II y TVEC, categoría 4322: Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, valores contratados entre $500.000.000 y $2.000.000.000, modalidad de selección competitiva, Clasificador de Bienes y Servicios – código 432226: Equipo de servicio de red, lo anterior teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y su valor estimado como resultado del sondeo de mercado efectuado. En consecuencia, de la consulta sobre la herramienta de análisis de demanda se obtiene lo siguiente:







Año	2017			2018				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	33	$ 31.684.618.757	12,88%	29	$ 24.897.731.345	10,12%	46	$ 43.
432225 - Equipo de seguridad de red	10	$ 11.135.590.154	4,53%	12	$ 9.186.207.088	3,73%	22	$ 20.
432226 - Equipo de servicio de red	13	$ 10.584.070.564	4,30%	5	$ 5.342.412.080	2,17%	17	$ 16.
432217 - Equipo fijo de red y componentes	5	$ 4.453.543.764	1,81%	6	$ 6.326.990.579	2,57%	2	$ 1.
432228 - Equipo de telefonia	3	$ 3.306.078.013	1,34%	2	$ 1.446.221.907	0,59%	2	$ 1.
432215 - Sistemas de gestion de llamadas o accesorios								
432233 - Dispositivos y equipos para instalacion de conectividad de redes y Datacom	2	$ 2.205.336.262	0,90%	3	$ 1.847.176.325	0,75%	2	$ 3.
432218 - Dispositivos de red optica							1	$
432229 - Accesorios de equipo de telefonia				1	$ 748.723.366	0,30%		
432231 - Componentes y equipo de infraestructura de redes moviles y digitales								
Total	33	$ 31.684.618.757	12,88%	29	$ 24.897.731.345	10,12%	46	$ 43.



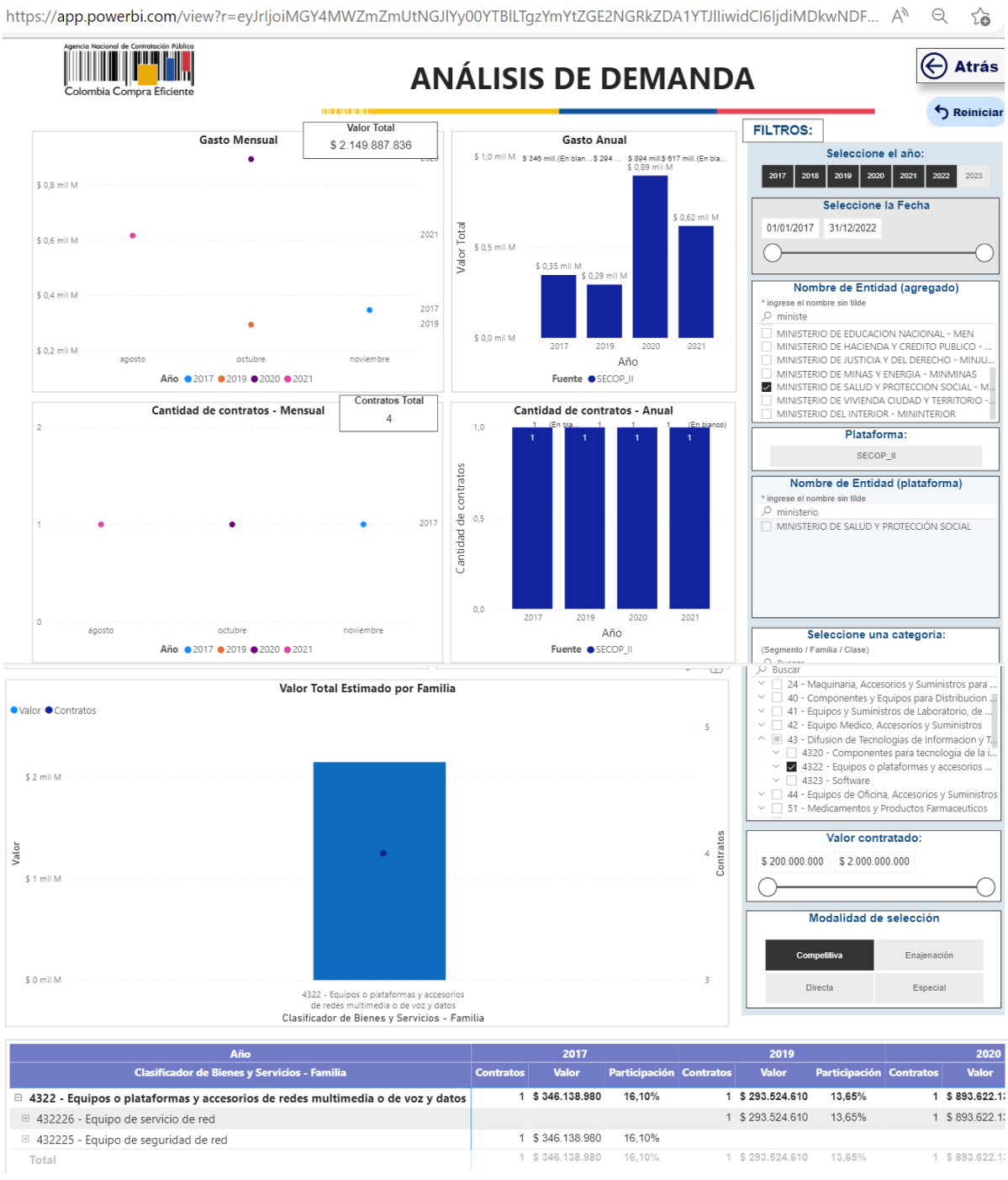
Con lo anterior, se concluye que para el proceso que se pretende desarrollar, a nivel nacional se han adelantado contratos de similares características, con gastos cercanos o similares al valor presupuestado, y que en el lapso de tiempo analizado se ejecutaron setenta y seis (76) contratos en las plataformas SECOP I y SECOP II, dentro de los cuales, en el clasificador de bienes y servicios, el código de la familia de productos predominante es 4322: Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, con una participación del 12,88% sobre el total de contratos.

Ahora bien, en referencia a los proveedores se observa una pluralidad de oferentes lo cual garantiza una competencia acorde a la transparencia requerida para la contratación, así mismo el origen de los proveedores está concentrado en su mayoría en la ciudad de Bogotá D.C. con un 59,02% de participación, se observa, que existen siete contratos (7) con proveedor de origen extranjero, y por último la modalidad identificada para este tipo de contratos es la de Selección abreviada Subasta Inversa, la cual hace correspondencia con la estimada a realizar en el presente proceso contractual.

4.7.1 Adquisiciones previas del Ministerio de Salud y Protección Social

Para el análisis de las adquisiciones efectuadas por el Ministerio y que guardan relación con el objeto del presente proceso, también se efectuó la consulta en la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública específicamente la herramienta de visualización para el análisis de Demanda, con el fin de caracterizar la necesidad y efectuar un análisis de gasto de la entidad, en un periodo de tiempo entre los años 2017 y 2022 y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), categorizar el gasto, e identificar a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado.

En este sentido, para la consulta, se establecieron como parámetros, un periodo de tiempo de 6 años (2017 a 2022), Entidad: Ministerio de Salud y Protección Social, Plataformas: SECOP_I, SECOP_II y TVEC, categoría 4322: Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, valores contratados entre $200.000.000 y $2.000.000.000, modalidad de selección competitiva, Clasificador de Bienes y Servicios – familia 4322: Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, lo anterior teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y su valor estimado como resultado del sondeo de mercado efectuado. En consecuencia, de la consulta sobre la herramienta de análisis de demanda se obtiene lo siguiente:



Año	2017			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$ 346.138.980	16,10%	1	$ 293.524.610	13,65%	1	$ 893.622.1
⊞ 432226 - Equipo de servicio de red				1	$ 293.524.610	13,65%	1	$ 893.622.1
⊞ 432225 - Equipo de seguridad de red	1	$ 346.138.980	16,10%					
Total	1	$ 346.138.980	16,10%	1	$ 293.524.610	13,65%	1	$ 893.622.1

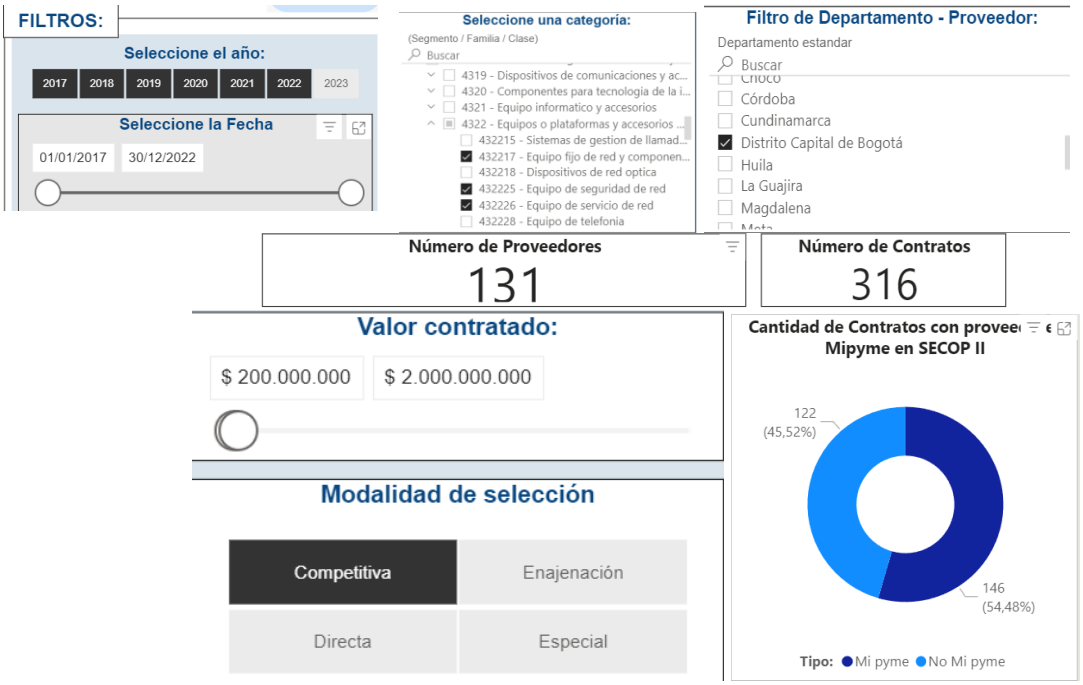


Con lo inmediatamente anterior, se concluye que para el proceso que se pretende adelantar, el Ministerio de salud y Protección Social ha adelantado contratos de similares características, con gastos cercanos o similares al valor presupuestado, y en el lapso de tiempo analizado se ha desarrollado cuatro (4) contratos en la plataforma del SECOP II, dentro de los cuales, en el clasificador de bienes y servicios, el código de la familia de productos predominante es 4322: Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, con una participación del 16,10% sobre el total de contratos.

Así mismo, y en referencia a los proveedores, se observa una pluralidad de oferentes, lo cual garantiza una competencia acorde a la transparencia requerida para la contratación, de igual forma se observa que el origen de los proveedores está concentrado en su mayoría en la ciudad de Bogotá D.C. con un 66,67% de participación, se observa que un (1) proveedor es de origen extranjero, y por último, que la modalidad identificada para este tipo de contratos es la de Selección abreviada Subasta Inversa, la cual hace correspondencia con la estimada a realizar en el presente proceso contractual.

4.8 Análisis de MiPymes potenciales proveedores:

En la consulta realizada a través de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente: **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública** específicamente la herramienta de visualización para el análisis de Oferta, con parámetros de contratos con similares características y valores al proyectado el presente proceso, se observa que las empresas clasificadas como Mipyme son potenciales proveedores directos o indirectos del presente proceso, pues como se observa en el resultado de la consulta los proveedores Mipyme tuvieron una participación del 54,48 % respecto al total de 131 posible proveedores.



Por lo anterior, se concluye que resulta viable y conveniente establecer criterios de calificación diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes en el presente proceso de contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Ministerio, se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II mediante el RFI MSPS-RFI-016-2023, con lo cual se recibieron tres (03) cotizaciones de las empresas, Boyra S.A., SONDA COLOMBIA y MCO Global SAS.

El RFI MSPS-RFI-016-2023 subido a la plataforma del SECOP II contiene las especificaciones técnicas y demás condiciones a tener en cuenta por los interesados en participar en esta etapa del proceso, conforme a los siguientes productos y sus respectivas cantidades:

Nombre de Producto.	Cantidad
Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	2
Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	8
Switch de Core LAN	1
Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	2
Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	2
Consola de Gestión, Control y Telemetría	1
Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	1

		Cotizante 1	Cotizante 2	Cotizante 3
Ítem	**Descripción**	**Valor Unitario Incluido todos los impuestos $**	**Valor Unitario Incluido todos los impuestos $**	**Valor Unitario Incluido todos los impuestos $**
1	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	172.540.659	68.110.034	78.612.991
2	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	51.417.377	52.716.356	61.171.039
3	Switch de Core LAN	519.743.597	331.365.270	415.075.331
4	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	272.861.127	320.671.197	328.723.608
5	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	436.459.721	134.149.951	146.867.010
6	Consola de Gestión, Control y Telemetría	1.208.656.523	509.452.431	520.067.531
7	Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	425.000.000	139.472.660	152.250.216

Las cotizaciones se verificaron y revisaron técnicamente para validar que cumplían con las necesidades planteadas por el Ministerio, por lo que se avalaron tres (03) empresas, dado que la información consignada en las cotizaciones permite obtener datos claros para efectuar la comparación y el análisis del sondeo de mercado.

Con la información validada se procedió a realizar los cálculos estadísticos para cada valor unitario de los productos, como se observa en el Anexo “Análisis Sondeo de Mercado”. Así la cosas, se calculó el menor valor ofrecido, el mayor, la mediana, el promedio, promedio entre menor y mediana, la desviación estándar y el porcentaje de dispersión, con el fin de poder establecer el criterio de selección de para hallar el valor techo para cada uno de los ítems. Para la selección se establecieron los siguientes criterios basados en el porcentaje de dispersión como medida de tendencia central que define el precio techo.

RANGO A UTILIZAR		
Primer rango	20,00%	Menor
Segundo rango	40,00%	Promedio
Tercer rango	70,00%	Promedio menor mediana
Cuarto rango	Mayor 70%	Mediana

Ítem	Descripción	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Promedio menor mediana	Desviación estándar	% dispersión	Criterio de selección	Precio techo
1	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	$68.110.034	$172.540.659	$78.612.991	$ 106.421.228	$ 73.361.513	$ 57.501.412	73%	Mediana	$78.612.991
2	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	$ 51.417.377	$ 61.171.039	$52.716.356	$ 55.101.591	$ 52.066.866	$ 5.296.271	10%	Menor	$51.417.377
3	Switch de Core LAN	$ 331.365.270	$ 519.743.597	$415.075.331	$ 422.061.399	$ 373.220.301	$ 94.383.274	23%	Promedio	$422.061.399
4	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	$ 272.861.127	$ 328.723.608	$320.671.197	$ 307.418.644	$ 296.766.162	$ 30.197.298	9%	Menor	$272.861.127
5	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	$ 134.149.951	$ 436.459.721	$146.867.010	$ 239.158.894	$ 140.508.481	$ 170.985.798	116%	Mediana	$146.867.010
6	Consola de Gestión, Control y Telemetría	$ 509.452.431	$ 1.208.656.523	$520.067.531	$ 746.058.828	$ 514.759.981	$ 400.656.512	77%	Mediana	$ 520.067.531
7	Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	$ 139.472.660	$ 425.000.000	$152.250.216	$ 238.907.625	$ 145.861.438	$ 161.287.307	106%	Mediana	$152.250.216

Resultado de lo anterior y conforme al presupuesto asignado para el presente proceso contractual, el cual está registrado en el plan anual de adquisiciones del Ministerio, se establecieron las necesidades de productos o servicios mínimas y que de manera prioritaria se debe atender mediante el presente proceso contractual, así las cosas se efectuaron ajustes en los productos a adquirir y a las cantidades de cada ítem o producto. En este sentido, a continuación se relacionan los productos, cantidades y sus correspondientes valores unitarios techo, establecidos para el presente proceso contractual, así:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima Requerida	Precio Techo Unitario	Valor total (Unitario x Cantidad)
1	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	2	$ 78.612.991	$ 157.225.982
2	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	11	$ 51.417.377	$ 565.591.147
3	Switch de Core LAN	1	$ 422.061.399	$ 422.061.399
4	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	1	$ 272.861.127	$ 272.861.127
5	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	1	$ 146.867.010	$ 146.867.010
6	Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	1	$ 152.250.216	$ 152.250.216
Valor total				**$ 1.716.856.881**

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito, se obtuvo como resultado que la sumatoria de los valores totales techos para los productos prioritarios requeridos corresponde a la suma de **Mil Setecientos Dieciséis Sesenta Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos M/Cte ($1.716.856.881)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, a partir de pretender cubrir la priorización señalada; se busca con el rendimiento económico de la subasta, adquirir mayores cantidades de los ítems 1, 4, y 5, sin superar la necesidad descrita en el "Cuadro total de necesidades identificadas" en el numeral 1.2 "Necesidad Específica", por lo que el presente proceso de contratación se realizará por monto agotable y hasta por un valor de **Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veintidós Pesos M/Cte ($ 1.732.865.122)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la **Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veintidós Pesos M/Cte ($ 1.732.865.122)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su terminación como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación y se ejecutara por monto agotable de presupuesto.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total o unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.3. FORMA DE PAGO

Ministerio pagará el valor del contrato resultante del proceso contractual, en **un (1) único pago**, contra entrega y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, una vez se constituya documento de recibo a satisfacción por parte del Ministerio, de la totalidad de los bienes contratados

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO QUINTO: EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en **el Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2023**, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
13000	1300-09	Brindar soporte tecnológico y de comunicaciones en las sedes del Ministerio	Servicios de información actualizados	1901-300-33	2017011000477	Fortalecimiento del sistema de información de Salud y Protección Social
2410	1999-0300-1	Diseñar, desarrollar e implementar servicios de Información para el FNE.	Servicios de información implementados. Mejoramiento en la disponibilidad y control de medicamentos y sustancias fiscalizadas a nivel nacional.	A-05-01-01-004-005	2020011000018	Mejoramiento en la disponibilidad y control de medicamentos y sustancias fiscalizadas a nivel Nacional.

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2023,** así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
1300	140	Adquisición de Hardware y componentes tecnológicos para la actualización de la infraestructura de red en las sedes del MSPS	1	Mayo	2	$1.500.000.000	Selección abreviada / subasta inversa

2410	395	Adquisición de Hardware y componentes tecnológicos para la actualización de la infraestructura de red en las sedes del MSPS	1	Mayo	2	$95.000.000	Selección abreviada / subasta inversa
2410	244	Adquisición de hardware y componentes tecnológicos para la actualización y fortalecimiento de la infraestructura de red del FNE	1	Agosto	4	$137.865.122,00	Selección abreviada / subasta inversa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2023** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

No.	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
152823	2023-04-05	$1.500.000.000	C-1901-0300-33-0-1901167-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios de Información Actualizados - Fortalecimiento Sistema de Información de Salud y Protección Social Nacional	10	02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
43223	2023-07-18	$95.000.000	A-05-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	16	02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
43023	2023-07-13	$137.865.122	C-1999-0300-1-0-1999064-02 Adquisición de bienes y servicios - servicios de información implementados - mejoramiento en la disponibilidad y control de medicamentos y sustancias fiscalizadas a nivel nacional	10	02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Ministerio de Salud y Protección Social determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y que ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO**, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos de cada uno de los ítems que componen el proceso

EL MINISTERIO realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la **PROPUESTA** presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que **EL MINISTERIO** sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

EL MINISTERIO puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

EL MINISTERIO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
EXPERIENCIA	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

7.2. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.2.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS – FINANCIEROS

El Comité Asesor y Evaluador Financiero, dentro del término antes señalado en el cronograma del proceso realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este Capítulo, a fin de establecer la capacidad financiera y organizacional del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará "**CUMPLE FINANCIERAMENTE**". En caso contrario se declarará que "**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**", la propuesta será **RECHAZADA**, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información económica y financiera en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación contendía en el Registro Único de Proponentes

(RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio. Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo antes citado establece como obligación de las cámaras de comercio la verificación, certificación y publicación de los índices de cada uno de los proponentes registrados y autoriza a la entidad a solicitar la información que considere necesaria.

En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio de cada uno de los integrantes de la unión temporal y se consolidará de acuerdo con su porcentaje de participación, con el fin de aplicar los índices específicos del **pliego de condiciones** sobre el balance consolidado de la asociación2.

Para el caso de los Consorcios, la información a considerar se tomará de las mismas fuentes y en las condiciones antes descritas, pero los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Si el proponente, o algún integrante de la Unión Temporal o Consorcio, tiene fecha de constitución en el año en el cual se adelanta el proceso de contratación y la información económica y financiera registrada en el RUP corresponde a la de apertura, el Ministerio solicitará dicha información actualizada a corte de la fecha más cercana a la de apertura del proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que el propósito de la evaluación de la situación financiera es tener bases que permitan considerar la viabilidad de cumplimiento de los eventuales compromisos, concepto que no puede obtenerse de la información de apertura sino la que refleje los resultados de la operación del proponente. En tales circunstancias, el proponente deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros aprobados por el órgano competente debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente según corresponda.

Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, del Contador, Revisor Fiscal o Contador Independiente, según corresponda, expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será inferior a (3) tres meses de la fecha de presentación de la oferta.

El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece con relación a los Estados Financieros Certificados que: “El representante legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición

[2] Nota: Para el cálculo de los Indicadores de Capacidad financiera y organizacional, se aplicará lo establecido en el numeral 1 Título VII del “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación”, propuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".

Para efectos del dictamen de los estados financieros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de este, del Contador Público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal o Contador Público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y estos existe debida concordancia". En consecuencia, debe entenderse que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios de la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Cuando el Ministerio, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Ministerio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la verificación de requisitos habilitantes financieros, en lo concerniente al indicador de razón de cobertura de intereses es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Que cuando existe utilidad operacional pero el valor de los gastos por intereses es cero (0), el reporte del RUP se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero o entre cero, tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir utilidad el proponente que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

No sucede lo mismo cuando la suma a dividir por cero (0) corresponde a un número negativo (como en el evento que exista perdida en el estado de resultados), en cuyo caso el indicador siempre sería inferior a cualquier cifra positiva que se hubiese fijado como tal y por tanto no cumple, aunque de igual forma, el reporte en el RUP en este caso es "indeterminado".

Si el proponente cuenta con pasivos a corto y/o largo plazo y no incurrió en gastos de intereses debe adjuntar certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal (si está obligado) o contador independiente según corresponda, precisando razonablemente las circunstancias que explican este evento.

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligadas a estar inscritas en el RUP, acreditaran la capacidad financiera mediante certificados suscritos por el representante legal

y el revisor fiscal o auditor del proponente y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente. Igualmente deberán diligenciar el **FORMATO** dispuesto para tal efecto.

Nota 2: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 579 de 2021, requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional podrán ser acreditados por los proponentes con el mejor de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro de cada proponente o integrantes de la figura asociativa.

Nota 3: Para efectos de verificación financiera y capacidad organizacional el mejor año fiscal será aquel con el proponente (singular o plural) cumpla con los indicadores establecidos en el proceso.

7.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses (entre otros), por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que EL MINISTERIO realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros.

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,75
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** las propuestas que cumplan, los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el

presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como **CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

7.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0,07

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

7.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

7.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de máximo **cuatro (04)** contratos clasificados en el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080). Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo (**Formato No. 03)**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de servicio de red 26

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, $ 1.494 SMMLV.

Se deberá acreditar la clasificación relacionada en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos aportados para cumplir con el requisito de experiencia.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

Adicionalmente, para los contratos con que acredita la experiencia en el RUP, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

- **Compraventa y/o suministro de Equipos activos de red y/o equipos de conectividad e Instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento de Equipos activos de red y/o equipos de conectividad**

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones adicionales requeridas por la Entidad, corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por parte de este Ministerio.

Nota 3: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el **FORMATO No. 3**, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.
8. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).”

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIMES

Para la experiencia solicitada, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredita la calidad de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos.

8. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

8.1 Certificado del Fabricante

Para el presente proceso el proponente deberá presentar con la propuesta, los siguientes certificados o documentos, expedidos por el fabricante de los productos

1. Documento donde conste que el proponente o alguno de los integrantes de la figura asociativa es distribuidor autorizado del fabricante de los productos objeto del contrato y que adicionalmente se detallen las siguientes condiciones:

 - Que los equipos objeto del contrato están amparados por defectos de fabricación en los términos establecidos en las especificaciones definidas por el Ministerio (Anexo No. 1 “Ficha Técnica”).
 - Que cuenta con disponibilidad de repuestos originales durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
 - Que la marca de los productos ofrecidos es miembro de la organización DMTF (Distributed Management TaskForce) en la categoría Board.

Las certificaciones expedidas por el fabricante deberán ser firmadas por el representante legal del fabricante en Colombia o la persona autorizada para este fin, en caso de no tener sucursal en Colombia debe ser emitida por la casa matriz del fabricante y su fecha de expedición deberá ser inferior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -

9.1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la lista de precios dispuesto en la página web de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, de acuerdo con el numeral 11 del presente documento, el cual constituirá la oferta económica inicial.

9.2. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

El margen mínimo de mejora debe ser del tres por ciento (3%), respecto al menor valor total, resultado de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por los proponentes en cada lance, cuya cifra será admitida en números enteros, sin decimales.

En el presente proceso de contratación, la puja de la Subasta Inversa será realizada en virtud del menor valor total, resultado de la sumatoria de los valores unitarios ofertados respecto de los elementos requerido por el Ministerio.

Los lances en valor que estén por debajo del margen mínimo de mejora no serán aceptables y se consideran NO VALIDOS.

Las ofertas presentadas no pueden estar por encima del precio techo publicado por el Ministerio, valor que corresponde a los precios promedio resultantes del Estudio de Mercado adelantado por el Ministerio.

De acuerdo con la necesidad que se requiere cubrir, el Ministerio podrá adquirir las cantidades que requiera, pero sin sobrepasar el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO dispuesto para este contrato.
La mejora ofrecida durante la subasta se aplicará en igual proporción a cada uno de los ítems que componen la oferta.

El proponente favorecido con la adjudicación, en el término que indique EL MINISTERIO deberá presentar la propuesta debidamente diligenciada y ajustada en forma completa, aplicando el margen de mejora de acuerdo con los resultados de la subasta y hasta por la cantidad máxima de compra según el valor del presupuesto oficial (en los ítems en que esto aplique).

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes y servicios a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222610	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo1	2	Unidad	$ 78.612.991	$	$
2	43222610	Switch de Distribución o Borde LAN-Tipo2	11	Unidad	$ 51.417.377	$	$
3	43222610	Switch de Core LAN	1	Unidad	$ 422.061.399	$	$
4	43222610	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 1.	1	Unidad	$ 272.861.127	$	$
5	43222610	Switch distribución o borde Datacenter Tipo 2	1	Unidad	$ 146.867.010	$	$
6	81111800	Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software	1	Unidad	$ 152.250.216	$	$
Valor total de la oferta							$

10.1. LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación o los valores unitarios techos establecidos, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Ministerio lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

11. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Cedula de ciudadanía**: Copia cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.
- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).
- **Acreditación de Servicio Militar:** Únicamente cuando se celebren contratos de prestación de servicios con persona natural, El MINISTERIO consultará y verificará en la página Web de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia la acreditación de dicho requisito por parte de los hombres menores de 50 años.
- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

12. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					
Naturaleza del proceso:	**Apoyo**	**Código:**	**GCOF 36**	**Versión:**	**03**

N	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Tecnológicos	Económico
Descripción	La no existencia en el mercado de los equipos ofrecidos por discontinuidad de los mismos, situación que podría presentarse con posterioridad al cierre y hasta antes de la entrega.	Variación de los precios de los bienes, ocasionado por fluctuaciones en la tasa de cambio (TRM)
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Aumento o disminución en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista
Probabilidad	2	3
Impacto	2	2
Valoración	4	5
Categoría	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Revisión por parte del contratista de la disponibilidad en el mercado de los equipos a ofrecer.	Previsión en los costos de los bienes en consideración de las variaciones de la TRM en la oferta económica.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	2	2
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	2
Impacto después del tratamiento – Valoración	3	4
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Antes de presentar la oferta	Antes de presentar la oferta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la entrega de los productos	Con la entrega de los productos
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los avances tecnológicos y disponibilidad en el mercado	Seguimiento a la fluctuación de la TRM
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Antes de presentar la oferta	Antes de presentar la oferta

N	3	4
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción	Incremento de costos de personal requerido para la ejecución del objeto contractual.	Alzas en los costos de garantías requeridas para la presente contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mayores o menores costos para el Contratista	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista
Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración	2	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Previsión del personal a disponer para la ejecución del contrato.	Previsión en los costos de las garantías asociadas al contrato.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Antes de presentar la oferta	Antes de presentar la oferta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el cumplimiento de las obligaciones que impliquen disposición de personal	Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Disponibilidad del personal a disponer para la ejecución del contrato.	Revisando los valores del mercado para la expedición de garantías requeridas en el contrato
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Antes de presentar la oferta, y durante la ejecución del contrato.	Antes de presentar la oferta.

N	5	6
Clase	General	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Tecnológicos	Regulatorio
Descripción	Daños o perjuicios derivados del desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo	Efectos desfavorables originados por la expedición de nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Gestión adicional no prevista, para el cumplimiento de las nuevas normas
Probabilidad	2	1
Impacto	2	1
Valoración	4	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Ministerio y/o Contratista según sujeto de la obligación
Tratamiento/Control a ser implementado	Disposición de personal idóneo y elementos necesarios para la óptima ejecución de las actividades asociadas a	Revisión conjunta de la nueva norma para definir los impactos y definir si es procedente o no realizar ajustes
Impacto después del tratamiento – **Probabilidad**	2	1
Impacto	1	1
Valoración	3	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista y Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Al presentarse el evento	Inmediato, una vez se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el cumplimiento de las obligaciones	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible el cumplimiento de las obligaciones.
Monitoreo y revisión – **¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Seguimiento a reporte de actividades de mantenimiento realizados	Seguimiento a las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato
Periodicidad	Cuando se ejecuten los mantenimientos	Cuando se presente el evento

N	7	8
Clase	Específico	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Regulatorio
Descripción	Retrasos en los tiempos establecidos en el cronograma del contrato por causas externas al contratista y a la entidad, sin que se configure un incumplimiento.	nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que generen la obsolescencia tecnológica de los productos adquiridos por la entidad.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	vencimiento de términos	gestiones adicionales para la actualización o cambio de los productos, costos adicionales.
Probabilidad	3	3
Impacto	2	2
Valoración	5	2
Categoría	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista 50% Ministerio 50%	Ministerio - Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo	revisión conjunta de las nuevas actualizaciones para aplicarlas si hay posibilidad
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	2	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	2	2
Impacto después del tratamiento – Valoración	4	1
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor/Contratista	Contratista y Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inmediato, una vez se presente el evento	Inmediato, una vez se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Según el tiempo que se permita actualizar el producto y/o equipo
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los planes de contingencia y a los cronogramas y/o planes de trabajo	Seguimiento y verificación al funcionamiento
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y

materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

13. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECION SOCIAL Y FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

14. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) Vigencia del Acuerdo Comercial
b) Ministerio de Salud y Protección Social incluido en el Acuerdo Comercial
c) El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d) Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	SI	NO	NO	SI
	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Unión europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO	NO

En atención a lo consignado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03, se evidencia que los acuerdos comerciales se encuentran vigentes, la Entidad Estatal se encuentra cubierta en cada uno de ellos, el valor del presente proceso no supera el umbral de los acuerdos comerciales, revisado el anexo de excepciones, no se encuentra alguna excepción aplicable al proceso y adicionalmente el proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales verificados.

15. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles, se solicita al contratista tener en cuenta el siguiente criterio básico de sostenibilidad ambiental en la adquisición de la infraestructura tecnológica requeridas en las especificaciones técnicas:

Los equipos deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético Energy Star o Rosh o su equivalente, de acuerdo con lo requerido en el Anexo N° 1 “Ficha Técnica”, esto es verificable en la ficha técnica del producto ofrecido.

16. DERECHOS DE AUTOR

El Ministerio de Salud y Protección Social considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales al Ministerio.

17. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo consagrado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, la Entidad considera que no es necesaria la liquidación del contrato, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de soporte Informático o la persona a quien ella designe

Firmado digitalmente por Didier Anibal Beltran Cadena

DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA
Coordinador Grupo Soporte Informático

Elaboró: JMaldonado.
Aprobó: DBeltranc.

CONTACTO ÁREA TÉCNICA: Jorge Maldonado - Extensión 2132. *